



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero doce (12) de  
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/184

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia en su providencia del 2 de diciembre de 2022 que CONFIRMÓ en todas sus partes la dictada por este Juzgado el día 28 de julio de 2022 en este proceso de ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de la señora MARIA ALEYDA CARDONA DE VALENCIA propietaria del establecimiento de comercio SAN LAZARO PRODUCTOS NATURALES Y COSMÉTICOS.

Como en este proceso no queda ninguna actuación pendiente, archívese el mismo previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 210405a5dfbceade0be183986c97c287dc20fad2e7021bbf89e5d9e1290fa53f

Documento generado en 12/01/2023 02:26:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>